



UVAS FRESCAS

Informe comercial elaborado por el
Consulado General y Centro de Promoción
de la República Argentina en Los Angeles

21 de diciembre de 2020



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Consulado General y Centro de
Promoción de la República Argentina en
Los Angeles

INDICE

- 1- Tratamiento Arancelario – Pág. 3
- 2- Evolución de las Importaciones y Exportaciones del Sector – Pág. 5
- 3- Situación de Mercado – Pág. 7
- 4- Requisitos para la Importación a los EE.UU. – Pág. 10
- 5- Listado de importadores-distribuidores para CLANG* – Pág. 14
- 6- Asociaciones y otras entidades del Sector – Pág. 17
- 7- Ferias del Sector – Pág. 19

*Estados CLANG: Alaska, Hawaii, California, Arizona, Utah, Nevada, Oregón, Idaho, Wyoming, Montana, Washington y Territorios Insulares Estadounidenses en el Océano Pacífico

1- TRATAMIENTO ARANCELARIO

Descripción del producto

El presente estudio de mercado analiza el mercado uvas frescas en los Estados Unidos. La información de este estudio comprende los siguientes estados de la costa oeste de los Estados Unidos, cuya jurisdicción denominamos CLANG: Alaska, Hawaii, California, Arizona, Utah, Nevada, Oregón, Idaho, Wyoming, Montana, Washington y Territorios Insulares Estadounidenses en el Océano Pacífico.

Clasificación Aduanera

En los EE.UU. solo el gobierno federal tiene competencia para regular el comercio exterior. La - Administración de Aduanas de los EE.UU. - U.S. Customs and Border Protection -, es la agencia del Departamento del Tesoro que administra las leyes relacionadas con la importación de productos. La Comisión de Comercio Internacional - US International Trade Commission- es la institución responsable de la publicación del esquema arancelario vigente, sus actualizaciones y todo material relacionado.

La clasificación de bienes para su importación al territorio de los EE.UU. se rige por el Esquema arancelario armonizado de los Estados Unidos - Harmonized Tariff Schedule of the United States-. Este contiene más de 10.000 clasificaciones, la mayoría de las cuales están sujetas a interpretación.

Como sucede en otros países, se registran con frecuencia casos en los que un producto de importación puede ser clasificado en más de una posición. Cuando un producto ingresa a los EE.UU. deben completarse los documentos necesarios con el objetivo de que la aduana le asigne un valor tentativo y proceda a su clasificación.

Posición Arancelaria	Descripción	Arancel
0806.10	Uvas frescas	1,13 m3/Kg.

Posiciones y tratamiento arancelario según Harmonized Tariff Schedule of the United States

Heading/ Subheading	Stat. Suf- fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty		
				General	1 Special	2
0806		Grapes, fresh or dried:				
0806.10		Fresh:				
0806.10.20	00	If entered during the period from February 15 to March 31, inclusive, in any year.....	m ³ kg	\$1.13/m ³ ³²	Free (A+, AU, BH, CA, CL, CO, D, E, IL, JO, KR, MA, MX, OM, P, PA, PE, S, SG)	\$8.83/m ³
0806.10.40	00	If entered during the period from April 1 to June 30, inclusive, in any year.....	m ³ kg	Free ³²		\$8.83/m ³
0806.10.60	00	If entered at any other time.....	m ³ kg	\$1.80/m ³ ³²	Free (A+, AU, BH, CA, CL, CO, D, E, IL, JO, KR, MA, MX, OM, P, PA, PE, S, SG)	\$8.83/m ³

El producto está dentro del SGP pero es A+ por lo cual Argentina está excluida.

Fuente: <https://hts.usitc.gov/current>

A continuación se detallan los aranceles generales y especiales de la columna "Rates of Duty":

- A, A*: Sistema Generalizado de Preferencias
- A+: Países de menor nivel de desarrollo según lo define el Acta de Comercio de 1974 (no incluye a Argentina)
- AU: Acuerdo de Libre Comercio Australia – Estados Unidos
- B: Acta de Comercio con Productos Automotores
- BH: Acuerdo de Libre Comercio Bahrain – Estados Unidos
- C: Acuerdo sobre el comercio de aeronaves civiles
- CA: Canadá (NAFTA)
- CL: Acuerdo de Libre Comercio Chile – Estados Unidos
- D: Acta de Crecimiento y Oportunidad Africana
- E, E*: Acta de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe
- IL: Acuerdo de Libre Comercio Israel – Estados Unidos
- J, J*, J+: Acta de Promoción del Comercio y Erradicación de las Drogas de los Países Andinos
- JO: Acuerdo de Libre Comercio Jordania – Estados Unidos
- MA: Acuerdo de Libre Comercio Marruecos – Estados Unidos
- MX: México (NAFTA)
- P, P+: Acuerdo de Libre Comercio Jordania-Estados Unidos
- R: Acta de Asociación Económica de la Cuenca del Caribe y los Estados Unidos
- SG: Acuerdo de Libre Comercio Singapur – Estados Unidos
- OM: Acta de Implementación de Acuerdo de Libre Comercio Omán- Estados Unidos
- PE: Acta de Implementación del Acuerdo de Promoción del Comercio Perú- Estados Unidos
- KR: Acta de Implementación de Acuerdo de Libre Comercio Corea- Estados Unidos
- CO: Acta de Implementación del Acuerdo de Promoción del Comercio Colombia- Estados Unidos
- PA: Acta de Implementación del Acuerdo de Promoción del Comercio Panamá- Estados Unidos

Impuestos Internos

El impuesto a las ventas varía en cada estado, además existen impuestos adicionales a nivel de algunos condados. El impuesto a las ventas se puede consultar en: <http://thestic.com/Strates.stm>

2- EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL SECTOR

Posición 0806.10 - Importaciones para consumo en los Estados Unidos de Uvas frescas

País	2017	2018	2019	Var %
Argentina	0	0	270,300	
Brazil	6,800,399	11,130,103	20,631,540	85.37%
Canada	470,699	309,621	17,550	-94.33%
Chile	750,511,484	773,289,684	663,487,817	-14.20%
Ecuador	37,383	0	0	
Egipto	0	0	40,800	
Italia	1,416,715	775,223	1,034,316	33.42%
Mexico	509,089,486	410,037,154	588,531,759	43.53%
Moldova	0	0	22,380	
Peru	270,375,712	361,296,470	374,611,261	3.69%
Africa del Sur	1,982,240	3,943,052	2,196,882	-44.28%
Corea del Sur	657,205	593,653	1,444,271	143.29%
España	58,463	1,480,761	2,679,839	80.98%
Total	1,541,399,786	1,562,855,721	1,654,968,715	5.89%

Fuente: USITC.gov

Posición 0806.10 - Importaciones para consumo en CLANG* de Uvas frescas

País	2017	2018	2019	Var %
Argentina	0	0	270,300	
Chile	178,757,239	181,710,635	173,359,054	-4.60%
Mexico	509,089,486	409,994,436	587,416,373	43.27%
Peru	41,503,578	41,266,440	66,922,195	62.17%
Corea del Sur	489,710	438,574	1,270,042	189.58%
Total	729,840,013	633,410,085	829,237,964	30.92%

Fuente: USITC.gov

*Estados CLANG: Alaska, Hawaii, California, Arizona, Utah, Nevada, Oregón, Idaho, Wyoming, Montana, Washington y Territorios Insulares Estadounidenses en el Océano Pacífico

Posición 0806.10- Exportaciones de Uvas frescas desde los Estados Unidos

Pais	2017	2018	2019	Var %
Canada	220,774,620	194,457,461	191,595,685	-1.47%
Mexico	94,437,919	97,680,695	105,244,091	7.74%
Australia	42,605,649	46,266,131	50,372,757	8.88%
Japón	38,676,935	44,838,344	47,632,590	6.23%
Taiwan	36,488,197	44,658,205	47,503,577	6.37%
Vietnam	28,229,827	39,426,072	42,102,755	6.79%
Corea del Sur	29,809,269	52,019,550	39,919,523	-23.26%
Filipinas	39,299,957	37,304,024	33,701,831	-9.66%
Hong Kong	59,434,629	49,704,690	27,100,661	-45.48%
Nueva Zelandia	18,786,170	23,257,355	20,090,461	-13.62%
Indonesia	24,740,018	21,313,324	18,445,622	-13.45%
Malasia	18,843,918	22,473,424	15,660,414	-30.32%
Otros Países	127,546,229	113,915,740	87,805,588	-22.92%
Total	779,673,337	787,315,015	727,175,555	-7.64%

Fuente: USITC.gov

Posición 0806.10 - Exportaciones de Uvas frescas desde los Estados Unidos de la jurisdicción CLANG

País	2017	2018	2019	Var %
Mexico	93,368,376	96,036,484	103,527,591	7.80%
Australia	42,605,649	46,266,131	50,372,757	8.88%
Canada	59,933,397	50,745,197	50,026,130	-1.42%
Japon	38,676,935	44,838,344	47,632,590	6.23%
Taiwan	36,484,447	44,658,205	47,503,577	6.37%
Vietnam	28,229,827	39,426,072	42,102,755	6.79%
Corea del Sur	29,809,269	52,019,550	39,919,523	-23.26%
Filipinas	39,299,957	37,304,024	33,701,831	-9.66%
Hong Kong	59,434,629	49,704,690	27,069,236	-45.54%
Nueva Zelandia	18,786,170	23,257,355	20,090,461	-13.62%
Indonesia	24,740,018	21,313,324	18,445,622	-13.45%
Otros Países	128,334,023	124,090,262	89,957,322	-27.51%
Total	599,702,697	629,659,638	570,349,395	-9.42%

Fuente: USITC.gov

*Estados CLANG: Alaska, Hawaii, California, Arizona, Utah, Nevada, Oregón, Idaho, Wyoming, Montana, Washington y Territorios Insulares Estadounidenses en el Océano Pacifico

4- BREVE DESCRIPCION DEL MERCADO

Las uvas son uno de los 20 productos agrícolas más importantes del mundo. La uva se consume fresca como uva de mesa o se procesa en diferentes formas, como vino, pasas (pasas de uvas), mermeladas, jaleas, jugos, etc. El vino es el producto de uva más caro y elaborado de forma creativa. A los efectos de este informe, el mercado se limita a las uvas recién comercializadas que se utilizan para la mesa o para el procesamiento.

El mercado de la uva se valoró en USD 167,90 mil millones en 2018 y se estima que alcanzará un valor de USD 254,29 mil millones para 2024, lo que representa una tasa compuesta anual de 7,1% para el período de pronóstico 2019-2024.

Estados Unidos es el mayor importador de uvas del mundo y representa el 16,4% del total de las importaciones mundiales. Los principales países de los que Estados Unidos importa son Chile, México y Perú, que juntos representan casi el 99% de las importaciones de uva estadounidense.

Estados Unidos es un mercado en crecimiento para los vinos cuya demanda interna supera la producción de vino en el país. Casi todos los 50 estados de los EE. UU. producen vino, sin embargo, la mayor parte de la producción de vino de EE. UU. proviene de California y Washington. La condición geológica y climática de los Estados Unidos ha proporcionado a estos estados condiciones favorables para el cultivo del vino, como climas continentales de mayor altitud o áreas costeras cargadas de niebla.

Si bien la producción nacional de uvas se centra en el suministro a la industria del vino, las importaciones son principalmente para fines de mesa.

Los principales países productores de uvas incluyen Italia, Francia, Estados Unidos, España y China. Italia fue el país productor de uvas más grande, con una producción anual de 8.2 millones de toneladas métricas en 2016. En términos de región, Europa es la región productora de uvas más grande del mundo, representando más del 45% de la producción mundial de uvas. Los principales países importadores de uva son Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y China.

Los principales exportadores de uvas en el mercado internacional son Chile, Estados Unidos e Italia. En 2018, los tres principales países importadores de uva de Europa, el Reino Unido, Alemania y los Países Bajos, juntos importaron alrededor del 25% de las uvas comercializadas a nivel mundial. La mayoría de los países de la región europea importan uvas de mesa, mientras que países como Italia tienen una gran superficie de viñedos para la producción de vino. Muchos de los vinos de mejor calidad del mundo se producen en países europeos.

Durante los primeros diez meses de 2020, las exportaciones argentinas de frutas frescas totalizaron 797.220,7 toneladas, lo que representa un aumento del 6 por ciento respecto al mismo período de 2019, cifra certificada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

<https://www.producebluebook.com/2020/12/10/argentine-fresh-fruit-exports-increase-by-6/>

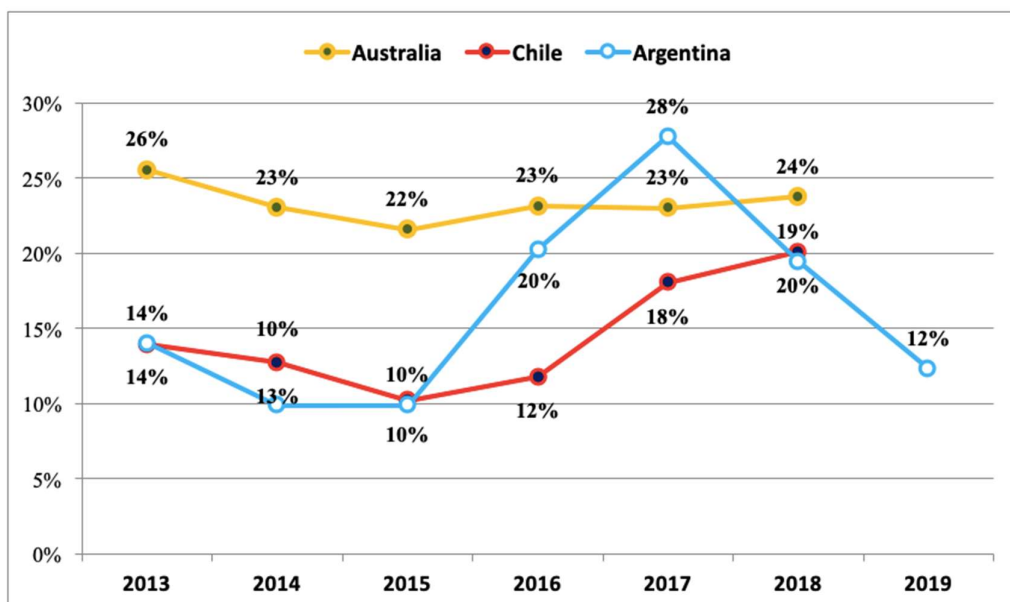
El mercado estadounidense está cambiando actualmente de la importación de uva roja y blanca mexicana a la producción de California. La cosecha en el Valle de San Joaquín empezó la primera semana de julio con las Flame. Le seguirán las variedades blancas.

<https://www.freshplaza.es/article/9231634/resumen-del-mercado-global-de-la-uva-de-mesa/>

Análisis de precios

Las fluctuaciones del tipo de cambio real nos llevaron a buscar una pauta de comparación en el precio de las uvas de Argentina, Chile y Australia. Para ello, comparamos los precios de las uvas con los valores promedio de exportación de vinos de los tres países, con el objeto de determinar si el porcentaje que el precio de la uva representa en el valor del vino se mantiene a lo largo del tiempo, lo que garantizaría una distribución equitativa entre los ingresos provenientes del producto final y la remuneración que recibe la producción primaria.

PARTICIPACIÓN DEL PRECIO DE LA UVA EN EL PRECIO DE EXPORTACION
(Precio de la UVA en U\$S/Precio de Exportación U\$S)



Fuente: Elaboración Observatorio Vitivinícola Argentino en base a datos de National Vintage Report, www.investing.com

En el caso de Australia, se observa cierta estabilidad en esa relación que se encuentra en el orden del 25% del valor FOB promedio de exportación de los vinos de ese país. Esto podría explicarse de la siguiente manera: si Australia exporta un litro de vino a un dólar, el costo de la uva fue de 0,25 dólares.

A vez, Chile, en los últimos años presenta un comportamiento creciente debido a que se mantiene los precios FOB de exportación y se verifican simultáneamente valores de la uva en dólares crecientes. La relación entre precios de uva y vino fluctúa entre 15 y 20%, con lo cual si Chile exporta un litro de vino por un dólar, el valor de la uva sería de 0,15 a 0,20 dólares.

Finalmente, Argentina presenta valores muy disímiles en los últimos seis años, con un pico en 2017 del 28% y una fuerte caída hacia 2019, año en el que la relación, a junio, es del 12%, es decir que, por cada litro de vino vendido a un dólar, el valor de la uva es de 12 centavos de dólar, lo que marca la menor relación entre “precio de uva – precio de vino”, en Argentina, respecto a Chile y Australia.

En el caso del mosto, en 2019 también muestra, en precios FOB, valores por debajo de los exhibidos en 2018, aunque con volúmenes (toneladas) mayores a las del año pasado, lo que redonda un ingreso prácticamente igual (acumulado a junio de 2019) igual al de 2018. Este desempeño de las exportaciones de mosto que viene repuntando desde 2016 ha posicionado a la Argentina en el primer lugar de tres de los cuatro principales mercados importadores de jugo concentrado de uva (EEUU, Japón y Sudáfrica).

Precios Históricos de la Uva de Mesa para el mercado estadounidense:

<https://www.portalfruticola.com/noticias/2020/04/07/uvas-en-graficos-un-recorrido-por-el-mercado-de-ee-uu/>

5- REQUISITOS PARA IMPORTACION A LOS EEUU

Posición Arancelaria:

0806.10.20: esta posición afecta a las uvas frescas que entran durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo y debe pagar un arancel de U\$S 1,13/m³.

0806.10.40: esta posición afecta a las uvas frescas que entran durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio y no paga arancel.

0806.10.60: esta posición afecta a las uvas frescas que entran durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 14 de febrero y tiene un arancel de U\$S 1,8/m³.

Agencias Federales Involucradas en el Acceso

- **Animal and Health Inspection Service (APHIS):**

Las uvas de mesa tienen el acceso permitido a Estados Unidos desde Argentina acompañadas del permiso de importación que debe obtener el importador ante el APHIS. Además, el APHIS exige tratamiento de frío (T107-a-1) y tratamiento con bromuro de metilo (T101-h-2) para este producto excepto que la fruta provenga de zonas reconocidas por Estados Unidos como libres de mosca de los frutos donde solamente se requiere tratamiento con bromuro de metilo (T101-h-2) y el cargamento debe estar acompañado por un certificado fitosanitario donde se indique que el mismo proviene de áreas libres de *Ceratititis capitata* y *Anastrepha fraterculus*.

Si el cargamento no cumplió con los tratamiento requeridos solamente podrá ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos ubicados al norte del meridiano 39° y al este del paralelo 104° o en alguno de los puertos con instalaciones para realizar el tratamiento de frío: (https://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/manuals/ports/downloads/cold_treatment_facilities.pdf)

- **Agricultural Marketing Service (AMS):**

Esta agencia administra las Órdenes de Mercado incluyendo las órdenes para uvas de mesa (<https://www.ams.usda.gov/rules-regulations/section8e/grapes>). El objetivo de las órdenes de mercado es controlar la variabilidad del mercado ya que obliga a cumplir con el estándar para uvas y con la comercialización de determinado grado, tamaño o calidad específica durante un lapso determinado, que se extiende de 10 de abril al 10 de julio. Fuera de este período se pueden exportar uvas de mesa sin la obligación de cumplir con el estándar.

- **Food and Drug Administration (FDA):**
(<https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/ImportsExports/Importing/>)

La Administración de Medicamentos y Alimentos del Departamento de Salud de los Estados Unidos (FDA) es responsable de garantizar que los productos

nacionales e importados sean seguros, inocuos y etiquetados de acuerdo con los requisitos del país. Las frutas frescas deben cumplir con los requisitos generales de importación de los alimentos de la FDA:

- **Registro ante la FDA:** los establecimientos que exportan frutas y hortalizas a los Estados Unidos deben registrarse ante la FDA y renovar su registro cada dos años (entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de los años pares). Tanto el registro inicial como su renovación bianual son gratuitos y se pueden hacer a través del siguiente sitio <https://www.fda.gov/food/guidance-regulation-food-and-dietary-supplements/registration-food-facilities-and-other-submissions>.

- **Notificación previa al envío:** los exportadores deben comunicar a la FDA la fecha de llegada, el puerto de entrada y el contenido del cargamento enviado con el plazo de antelación establecido de acuerdo con el medio de transporte utilizado.

Vía terrestre	No más de 5 días antes del embarque y no menos de 2 horas antes del arribo
Vía aérea y ferroviaria	4 horas antes del arribo
Vía marítima	8 horas antes del arribo
Vía correo postal	Antes de que el producto sea enviado

En el siguiente enlace se puede ver un detalle sobre la notificación previa al envío de alimentos:

<https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/ImportsExports/Importing/ucm170358.htm>

- **Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA):** Esta norma tiene por objetivo que un importador verifique que sus proveedores extranjeros están produciendo alimentos de acuerdo con los requisitos regulatorios aplicables de la FDA.

Los establecimientos que producen cosechan, empacan y/o almacenan frutas y hortalizas frescas incluyendo las frutas disecadas deben cumplir con la norma de “Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas y Hortalizas Frescas”. Esta norma establece los estándares mínimos para impedir la contaminación de frutas y hortalizas durante la etapa de producción, procesamiento y almacenamiento.

Esta norma requiere que los establecimientos cuenten con “al menos un supervisor o responsable que haya completado exitosamente un curso sobre inocuidad de los alimentos equivalente al reconocido por la FDA” quien se encargue de aplicar el plan de inocuidad requerido por la FDA.

Para más información se puede consultar la siguiente página de Internet: <https://www.fda.gov/food/guidanceregulation/fsma/ucm334114.htm>

- **Residuos de Pesticidas en Productos Agrícolas:** los productos agrícolas crudos¹ que contienen residuos de pesticidas se encuentran en violación salvo que:

- el pesticida químico haya sido exceptuado del requerimiento de una tolerancia de residuo
- se haya establecido una tolerancia para un pesticida en particular sobre un determinado alimento y dicho residuo no exceda la tolerancia establecida.

Las tolerancias de los niveles de pesticidas en alimentos las establece la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) (título 40 parte 180) y la FDA se encarga que los mismos se cumplan. Las mismas se encuentran en la siguiente página: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CFR-2014-title40-vol24/xml/CFR-2014-title40-vol24-part180.xml>

Requerimientos de Etiquetado: la ley establece que todas las frutas y hortalizas importadas por los Estados Unidos deben llevar una etiqueta en la parte exterior del empaque para poder identificar el producto en el puerto de arribo. Todas las etiquetas deben estar por lo menos en el idioma inglés. Esta etiqueta debe contar con:

- Nombre y dirección del exportador
- Nombre del producto
- Contenido neto (cantidad o peso)
- Listar los pesticidas y aditivos (como ceras y resinas) que se usaron post cosecha

Además del etiquetado en el empaque, las exportaciones de productos envasados para la venta al consumidor final (bolsas, cajas, etc.) deben contar con la etiqueta específica del producto con la siguiente información:

- Nombre del producto
- Nombre y dirección del distribuidor
- Peso neto
- Ingredientes

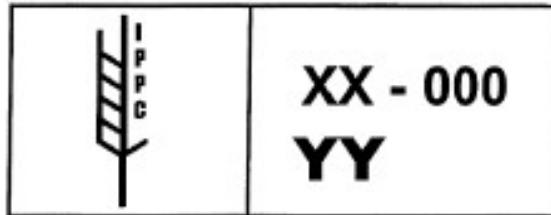
La Guía de Etiquetado de Alimentos de la FDA ofrece un detalle de los requisitos específicos de las etiquetas: <https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/guidance-industry-food-labeling-guide> El etiquetado nutricional no es obligatorio para las frutas y hortalizas, sin embargo, si el exportador lo desea, se pueden incluir en el producto.

Requisitos de Embalaje de Madera: según la normativa internacional NIMF 15 de la Convención Internacional de Protección Vegetal (CIVP) todos los embalajes de madera que se utilizan en el comercio internacional como pallets, cajones, cajas y trozos de madera que protegen la mercadería debe ser tratados con:

¹ un producto agrícola crudo se define como cualquier alimento en su forma cruda o natural, incluyendo todas las frutas, hortalizas, frutas secas y granos no procesados incluyendo a los productos que han sido lavados, coloreados, encerados o tratados en su forma natural sin pelar.

- 1) tratamiento por calor que debe alcanzar una temperatura mínima interna de 56°C durante un periodo mínimo de 30 minutos, o
- 2) fumigación con bromuro de metilo.

Además, los embalajes de madera deben estar marcados con el logotipo del CIVP ubicado en un lugar visible. Esta marca debe tener la identificación del país (código ISO de dos letras, AR para Argentina), el número asignado por el servicio sanitario nacional identificando al centro de tratamiento y el tipo de tratamiento aplicado (HT para tratamiento térmico o MB si se realizó tratamiento con bromuro de metilo). No es necesario un certificado de tratamiento.



XX representa el código del país ISO
000 representa el centro de tratamiento
YY representa el tipo de tratamiento (ya sea HT o MB)

Las regulaciones mencionadas se pueden consultar en:

<https://www.fda.gov/Food/default.htm>

Puede contactarse con la Consejería Agroindustrial de la Embajada Argentina en Washington D.C. para mayor información:

<http://www.consejeria-usa.org>

Requisitos para la importación de muestras comerciales se pueden consultar en:

http://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/icp066_3.pdf

6- LISTADO DE IMPORTADORES-DISTRIBUIDORES

GIUMARRA

15651 Old Milky Way

Escondido, CA. 92027-7104

Contacto: Bruce Dowhan – Gerente General

bdowhan@giumarra.com

Ph: +1 760-480-9133

Fax: +1 760-489-1870

www.giumarra.com

Mr. Grape

65500 Lincoln Street

Mecca, CA 92254

Tel: [\(760\) 396-2168](tel:(760)396-2168)

Fax: [\(760\) 396-4909](tel:(760)396-4909)

Nick Bozick

nbozick@mrgrape.com

www.mrgrape.com

Anthony Vineyards

5512 Valpredo Avenue Bakersfield, CA 93307

Mailing: PO Box 9578 Bakersfield, CA 93389-9578

Phone: 661-858-6211

Sales Fax: 661-858-8306

John Harley – Gerente de Ventas

jharley@anthonyvineyards.com

www.anthonyvineyards.com

Pacific trellis Fruit

1500 W Manning Ave

Bakersfield, CA. 93654-9211

Tel: 559-638-5212

Fax: 559-638-5400

Omar Abu Ghazaleh – Gerente de Importaciones

omara@pacifictrellisfruit.com

www.pacifictrellisfruit.com

Sun World

5701 Truxtun Avenue, Suite 200

Bakersfield, CA. 93309

Rick Paul – Gerente de seccion

Tel: 661-631-4100

Fax:661-631-4189

www.sun-world.com

The Chuck Olsen Co LLC

30994 North Shirk Road

Visalia, California 93291

Jeff Olsen – Vicepresidente

Tel: 559-651-5900

jeff@chuckolsenco.com

<http://www.chuckolsenco.com>

Pandol Bros

33150 Pond Road

Delano CA, 93215

(661) 725-3755

John Pandol – Director de proyectos especiales

info@pandol.com

www.pandol.com

DIAM DISTRIBUTORS, INC. / COOSEMANS WORLD WIDE, INC.**Coosemans San Francisco**

2065 Jerrold Ave

San Francisco, CA 94124

Ph: 415-648-5755

Fax: 415-648-5759

Bill Peveler: pevelerbillcoosemans@gmail.com

www.coosemans.com

Importadores y distribuidores de frutas y verduras exóticas

La firma cuenta con oficinas alrededor del mundo, incluyendo Chile

MELISSA'S / WORLD VARIETY PRODUCE, INC.

5325 S. Soto Street

Vernon, Ca 90058

Tel.: (323) 588-0151, Ext. 252 / Toll Free, Solo Desde Usa (800) 588-0151

Fax: (323) 584-7385

Correo Electrónico: hotline@melissas.com

Contactos: Sam Martínez, Procurement – E-Mail: samm@melissas.com

Oscar Soto – E-Mail: oscars@melissas.com

Website: www.melissas.com

Importador y distribuidor de frutas y vegetales convencionales y orgánicos

7- ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR

Ante la creciente demanda, la tecnología, la complejidad de los mercados, las regulaciones gubernamentales y la sofisticación que los consumidores han creado, presionando sobre los líderes de los negocios, pocas empresas pueden afrontar el operar aisladamente. De tal necesidad surgen las cámaras y asociaciones empresarias.

Para un correcto funcionamiento de las empresas éstas deben proveer información y servicios necesarios y satisfactorios a los clientes. Justamente la principal razón para la creación de una asociación es la provisión de información sobre el sector, ideas e investigación dentro de la industria. Otra de las funciones de las asociaciones es la de hacer "lobby" con el gobierno. Otras asociaciones proveen servicios especializados como ser: entrenamientos, provisión de becas de estudio, premios y concursos, organización de ferias comerciales

Se recomienda informarse sobre las asociaciones del sector para realmente conocer el mercado. Por otra parte, aunque su membresía no esté abierta a empresas extranjeras, buenas relaciones con sus directivos facilita el acceso a información de utilidad, contactos y la difusión de la oferta exportable.

Asociaciones pertinentes a este estudio

California Association of Winegrape Growers

1121 L Street, Suite 304

Sacramento, CA 95814

Phone: (916) 379.8995

www.cawg.org

Produce Marketing Association

1500 Casho Mill Road

Newark, DE 19711

Tel: 302-738-7100

Fax: 302-731-2409

Sitio Internet: www.pma.com

Email: ntucker@pamo.com

United Fresh Fruit & Produce Association

1901 Pennsylvania Ave. NW, Suite 1100

Washington, DC 20006

Tel: 202-303-3400

Fax: 202-303-3433

Sitio Internet: <https://www.unitedfresh.org/>

Otras entidades de interés

Revista Produce Business

P.O. Box 810425

Boca Raton, FL 33481-0425

PH: 561.994.1118 • FAX: 561.994.1610

info@producebusiness.com

www.producebusiness.com

8- FERIAS DEL SECTOR

Fresh Summit International Convention & Exposition

Feria itinerante

28 al 30 octubre 2021, New Orleans

Organizador: Produce Marketing Association

Dirección: 1500 Casho Mill Road, Newark, DE 19711

Tel: 302-738-7100

Sitio Internet: www.pma.com

United Fresh Convention & Expo 2021

24-26 Junio 2021, Los Angeles

<https://www.unitedfresh.org/united-fresh-convention-expo-2021/>

Natural Products Expowest

Lugar: Anaheim Convention Center, Anaheim, CA

24-27 Mayo 2021

Tel: 303-998-9080

Contacto: Robin Leven

E-mail: robin.leven@penton.com

Web: www.expowest.com

Winter Fancy Food Show

Edición enero 2021 cancelada

Lugar: Moscone Center, San Francisco, CA

Tel: 646-878-0137

Contacto: Roger Grant

Email: rgrant@specialtyfood.com

Web: www.specialtyfood.com



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Los Angeles

<http://clang.cancilleria.gob.ar>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>